



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 19 de enero de 2026

VISTO: La Carta N° 001-2026-UNIA-CECPA de fecha 15 de enero de 2026, a fojas 27 y el proveído de fecha 15 de enero de 2026, recibidos mediante registro N° 038 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 47-2024-UNIA-R de fecha 05 de marzo de 2024 se aprueba la **CONFORMACIÓN** del Comité Evaluador Permanente del Concurso Público por Reemplazo y Suplencia de los servidores bajo las modalidades del Decreto Legislativo N° 276 y Contrato Decreto Legislativo N° 1057 - CAS en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. La conformación del comité entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución y sus miembros serán los siguientes:

TITULARES	
Director General de la Administración	Presidente
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

SUPLENTE	
Unidad de Presupuesto	Presidente
Unidad de Contabilidad	Miembro
Unidad de Contabilidad	Miembro

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 174-2024-UNIA-CU de fecha 02 de abril de 2024, se ratifica la Resolución Rectoral N° 47-2024-UNIA-R de fecha 05 de marzo de 2024;

Que, mediante Acta de instalación y Elaboración de Bases Generales de la CONVOCATORIA D.L. N°1057-CAS N° 001-2026- UNIA-CEPPCPRS de fecha 14 de enero de 2026, se deja constancia de los acuerdos tomados por el Comité Evaluador, entre ellos: Aprobar las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA PLAZAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS, de la siguiente plaza:

N°	Unidad Orgánica	Cargo	Remuneración Imponible
01	Unidad de Recursos Humanos	Secretaria Técnica -PAD	4,364.19

N°	Unidad Orgánica	Cargo	Remuneración Imponible
01	Rectorado	Asistente Administrativo	1,864.19
02	Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial	Técnico de Laboratorio	2,364.19

Establecer el cronograma del proceso de selección de personal de la manera siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005-2026-UNIA-R

Convocatoria	:	16 de enero al 29 de enero del 2026
Recepción de propuestas	:	30 y 03 de febrero del 2026
Evaluación de Expediente	:	4 de febrero del 2026
Evaluación Curricular	:	09 y 10 de febrero del 2026
Entrevista Personal	:	13 de febrero del 2026
Informe de Resultados	:	13 de febrero del 2026

Que, mediante CARTA N 001-2026-UNIA-CECPA de fecha 15 de enero de 2026, suscrita por la Lic. Adm. Tania Lozano Vargas en calidad de Presidente del Comité Evaluador Permanente del Concurso Público por Reemplazo y Suplencia de los servidores bajo las modalidades del Decreto Legislativo N° 276 y Contrato Decreto Legislativo N° 1057 - CAS en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, solicita la aprobación de las **"Bases del Concurso Público de Méritos para Coberturar plaza bajo la modalidad de contrato temporal del Decreto Legislativo 1057-CAS, "Concurso Publico de Merito N°001-2026-UNIA-CCPRS"**; por lo cual, mediante proveído de fecha 15 de enero de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **"Bases del Concurso Público de Méritos para Coberturar plaza bajo la modalidad de contrato temporal del Decreto Legislativo 1057-CAS, "Concurso Publico de Merito N°001-2026-UNIA-CCPRS"**, la misma que forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.6 Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL